

ORDENANZA 6847/23.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1172/23, de fecha 10 de diciembre de 2023, mediante el cual se designa en el cargo de "Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)" del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", al Sr. Juan Carlos LÓPEZ - Legajo N° 2563 D.N.I. N° 27.177.407; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Ratificase en todos sus términos el Decreto N° 1172/23 sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 10 de diciembre de 2023; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO**
INTENDENCIA

DECRETO N° 1172/23.-
RAMALLO, 10 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1157/23, el suscripto se hace cargo del **DESPACHO OFICIAL MUNICIPAL**; dando inicio al **MANDATO CONSTITUCIONAL 2023-2027**; y

CONSIDERANDO:

La vacante existente en el Presupuesto de Gastos del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", para el ejercicio Fiscal Año 2023 y la vacante existente en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central para el Ejercicio 2023, Ordenanza N° 6673/22 – promulgada por Decreto N° 986/22; dentro del Agrupamiento Personal Jerárquico: "Director Administrativo" de dicho Nosocomio;

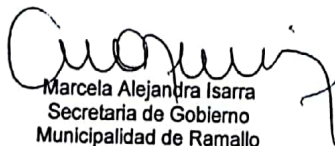
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA


ARTÍCULO 1º) Designase a partir del día 10 de diciembre de 2023, en el cargo de **"Director Administrativo"** (con Rango de Subsecretario Municipal) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", al Sr. Juan Carlos LÓPEZ – Legajo N° 2563 - D.N.I. N° 27.177.407, con las atribuciones y deberes inherentes al mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4401/12: "Reglamento de los Efectores Municipales de Salud de Ramallo".

ARTÍCULO 2º) En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 206º del **DECRETO LEY N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, elévese copia del presente instrumento legal a fin de prestar acuerdo a la designación producida, al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón la **Oficina de Personal del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"**; dése al Libro de Decretos.


Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo




Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo